



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

*Nombramiento de Teniente de Alcalde y establecimiento de delegaciones de atribuciones*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio del presente anuncio se hacen públicas las resoluciones de Alcaldía, dictadas con fecha 30 de junio de 2011, relativas al nombramiento de Teniente de Alcalde y establecimiento de delegaciones especiales de atribuciones a favor de Concejales.

Nombramiento de Teniente de Alcalde: D.<sup>a</sup> Caridad Núñez Lázaro.

Delegaciones especiales de ejercicio de atribuciones a favor de Concejales (artículo 43.5 b) R.O.F.):

– Servicio de Obras, Urbanismo y Disciplina Urbanística: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Palomino Martínez y D.<sup>a</sup> Caridad Núñez Lázaro.

– Servicio de Ganadería, Montes y Medio Ambiente: D.<sup>a</sup> Candelas Santillán Sierra y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Consuelo Bartolomé Ayala.

– Servicio de Juventud, Cultura, Deportes y Festejos: D.<sup>a</sup> Mónica Baños Ayala.

Las facultades que se delegan en todos los casos comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrán incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, cuya competencia seguirá siendo de la Alcaldía.

Ambas resoluciones serán efectivas desde el día siguiente a su firma por la señora Alcaldesa.

En Bahabón de Esgueva, a 30 de junio de 2011.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> del Camen Palomino Martínez